



AUTORIDAD DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA

**AEE**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Mary C. Zapata Acosta  
Directora Ejecutiva

15 de mayo de 2025

CORREO ELECTRÓNICO  
[secretaria@senado.pr.gov](mailto:secretaria@senado.pr.gov)

Sra. Jenniffer Martínez Heyer  
Secretaria  
Secretaría del Senado  
Senado de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

**Re.: Petición de Información 2025-0053**

Estimada secretaria Martínez Heyer:

Recibimos su comunicación del 28 de abril de 2025, con relación a la Petición de Información 2025-0053 (Petición de Información), la cual fue presentada por la Honorable Senadora Ada Álvarez Conde y aprobada por el Senado de Puerto Rico el 28 de abril de 2025. A través de esta Petición, se solicita un informe detallado sobre el estado actual de la Reserva de Celadores de Puerto Rico (Reserva de Celadores), creada conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 112-2023 (Ley 112). En atención a esta solicitud resulta pertinente contextualizar el desarrollo e implementación de la Reserva de Celadores dentro del marco institucional vigente de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (Autoridad) y del modelo actual de operación del sistema eléctrico. Este trasfondo permite entender el rol actual de la Autoridad y su responsabilidad compartida con los operadores privados en la gestión de la Reserva de Celadores.

La legislación aprobada, entre las cuales se encuentra Ley Núm. 120-2018, conocida como la Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico y la Ley Núm. 17-2019 (Ley 17), Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico, se aprobaron para facilitar la transformación de la Autoridad. En particular, La Ley 17 establece mandatos conducentes a la transformación del sistema eléctrico de Puerto Rico para garantizar que el servicio sea uno confiable y accesible que promueva el desarrollo industrial, comercial, comunitario y el mejoramiento de la calidad de vida a un costo justo y razonable. Durante este proceso de transformación del sistema eléctrico, la Autoridad ha sufrido importantes cambios estructurales y operacionales.

En cumplimiento con el mandato legislativo se llevaron a cabo procesos competitivos para la selección de operadores privados. A partir del 1 de junio de 2021, LUMA asumió las responsabilidades establecidas en el Acuerdo de Operación y Mantenimiento (OMA, por sus siglas en inglés) entre la Autoridad, la Autoridad para Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (AAPP) y LUMA. El OMA transfiere, de la Autoridad a LUMA, la

responsabilidad de la operación, administración y mantenimiento del sistema de transmisión y distribución de la red eléctrica. Como resultado, los empleados de la Autoridad, mediante el proceso de movilidad, fueron reubicados a otras agencias públicas, se acogieron al Programa de Transición Voluntaria (PTV), otros se jubilaron o determinaron renunciar.

Además, Genera PR, LLC (Genera), a partir del 1 de julio de 2023 asumió las responsabilidades establecidas en el OMA entre la Autoridad, la AAPP y Genera. El OMA transfiere de la Autoridad a Genera, la responsabilidad de la operación, administración y mantenimiento de las centrales generatrices, entre otras funciones. Los empleados de la Autoridad que formaban parte del Directorado de Generación, al igual que en el proceso de movilidad con LUMA, se reubicaron en otras agencias, se acogieron al PTV, se jubilaron o renunciaron.

En el marco de esta reorganización, la Junta de Gobierno de la Autoridad, mediante la Resolución 5064 del 9 de junio de 2023, aprobó una nueva estructura organizacional que contempla una plantilla de 255 empleados distribuidos en las áreas administrativas y operacionales: HoldCo, LLC, HydroCo, LLC, PropertyCo, LLC y el Sistema de Retiro de la Autoridad.

Al considerar este proceso de transformación de la Autoridad, la Asamblea Legislativa reconocía el trabajo especializado que llevaban a cabo los celadores de línea de la Autoridad en el sistema de energía eléctrica de Puerto Rico, por lo que consideraron que era vital que se estableciera una Reserva de Celadores. Esto, con el propósito de garantizar la disponibilidad de los celadores de líneas ante situaciones de emergencia o cualquier necesidad operacional.

En conformidad con su Petición, se informa a continuación el estado actual de los trabajos dirigidos a identificar y organizar los recursos humanos cualificados que integrarán la Reserva de Celadores.

En cumplimiento con la Ley Núm. 112, durante el año 2023 la Autoridad preparó un plan de trabajo estructurado con el propósito de viabilizar la implantación efectiva de la Reserva de Celadores. Dicho plan contempló, entre otras acciones, establecer comunicación con el operador privado del sistema eléctrico para la creación conjunta de un registro actualizado de celadores de líneas; nombrar un oficial de enlace que sirviera como punto de contacto entre la Autoridad, el operador privado, los municipios y las entidades privadas; diseñar un formulario de inscripción voluntaria para los celadores interesados; emitir comunicaciones dirigidas a los municipios y entidades concernidas sobre los beneficios aplicables del Fondo del Seguro del Estado; y redactar un procedimiento formal para la activación de los integrantes de la Reserva de Celadores, cuando así se requiera.

La Autoridad reconoce el propósito de la Ley 112 y la importancia de llevar a cabo su plan de trabajo. Es por ello que la Autoridad identificó a aquellos empleados que ocuparon puestos de celadores de líneas y se encuentra actualmente llevando a cabo

gestiones para identificar a aquellos empleados interesados en integrarse voluntariamente a la Reserva de Celadores. Para facilitar ese proceso, se preparó el formulario de inscripción correspondiente, el cual debe completarse por el empleado y se devolverá a la Autoridad. De igual forma, la redacción del Procedimiento para la Administración y Coordinación de la Reserva de Celadores de Puerto Rico adscrita a la Autoridad de Energía Eléctrica se encuentra en su etapa final. Este documento recogerá las guías administrativas y operacionales que regirán la activación y el funcionamiento efectivo de la Reserva de Celadores. Además, este documento servirá de instrumento rector para armonizar los esfuerzos entre la Autoridad, el operador privado, y cualquier otra entidad que solicite la activación de la Reserva de Celadores.

Por último, la Autoridad, como parte de sus gestiones relacionadas a la Reserva de Celadores, nombró al licenciado Carlo H. Sánchez Zayas, Jefe de División, como Oficial de Enlace entre la Autoridad, celadores, agencias, operadores privados y entidades, entre otros. En caso de que sea necesario, pueden comunicarse con el licenciado Sánchez Zayas, al (787) 521-4560.

La Autoridad reafirma su compromiso con la ejecución efectiva de las disposiciones establecidas en la Ley 112 y con la adecuada administración de la Reserva de Celadores. Reiteramos nuestro compromiso con la seguridad, continuidad y eficiencia del sistema eléctrico de Puerto Rico.

Cordialmente,



Mary C. Zapata Acosta  
Directora Ejecutiva

